



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 105/2020

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO

La nota de solicitud de JOAQUIN ENRIQUE CLAVERIE, DNI: 31.561.544, solicitando el reconocimiento de la condición de regularidad para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Medicina Veterinaria, haciéndose acreedor al título “Veterinario” de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en febrero de 2014;

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a JOAQUIN ENRIQUE CLAVERIE, DNI: 31.561.544, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.